

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 635/2013 á, 14 de octubre de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Nº 01028/2013 de 12 de Junio de 2013", recibido en Veutanilla del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, por el que, el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO Nº 142/2013, SOBRE: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 4,90 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que se encuentra Memorial de fecha 04 de Euero de 2006, referente a solicitud del terreno para construcción de mausoleo, impetrado por la Sra. Teófila Toledo Morón, mismo que se halla ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", con una superficie de 5,00 Mts.2.

Que, se hallan: Liquidación para el pago del uso de superficie de fecha 16/05/13, por 4,90 Mts.2. a Bs. 225 el M2., sumando el total de Bs. 1.102, 5/100.- a pagar, y Comprobante de Ingresos Form. OMA 02/06008, pago efectuado aute la Cooperativa Jesús Nazareno Ltda., eu fecha 17 de Mayo de 2013, por el monto de Bs. 1,105 00/100, (Bs. Un Mil Ciento Cinco 00/100).

Que, se halla el Informe Técnico Nº 174/2013, de fecha 03 de Abril de 2013, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, en el que se establece: De acuerdo a la inspección realizada en fecha 07 de Enero de 2013, el área de terreno verificada está ubicada en la Zona Sur, entre 4º y 5º anillo, en la U.V. Nº 108, Distrito Municipal Nº 10, Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, donde se determinó una superficie útil de terreno de 4,90 M2, siendo 1,92 Metros lineales de aucho, por 2,55 Metros lineales de profundidad, con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte:	Pasillo Municipal E-O- 26	1,92 m.l.
Al Sur:	Mausoleo Nº 23 del mismo bloque	1,92 ш.1.
Al Este:	Mausoleo Nº 19 del mismo bloque	2,55 m.l.
Al Oeste:	Mausoleo Nº 17 del mismo bloque	2,55 m.l.

La ubicación del terreno con respecto al cementerio sería: Al lado Sud-Este (lado izquierdo del ingreso principal, Sector 1-E, Bloque 27, Pasillo E – O –26, Mausoleo Nº 18).

Que, cursa el Informe Legal DCM Nº 134/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, emitido por la Dirección de Cementerios Municipales, el mismo que recomienda: "Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, y se ordene se faccione el contrato de uso de superficie, para ser suscrito conjuntamente con la solicitante.

Que, se encuentran la Resolución Administrativa Nº 421/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013, emitida por el lng. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien resolvió lo siguiente: Art. 1º.- Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades Nº 2028, se Adjudica en Concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie; a favor de Teófila Toledo Morón, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico Nº 174/2013, de fecha 03 de Abril de 2013.

Que, se tiene el Contrato de Uso de Superficie Nº 142/2013, mediante el cual el GAMSC, resuelve conceder el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 4,90 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la Sra. Teófila Toledo Morón, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico Nº 174/2013, de fecha 03 de Abril de 2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO Nº 142/2013 referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicado a favor de la Sra. TEOFILA TOLEDO MORÓN, con C.l. Nº 2841088 S.C., sobre un espacio de terreno de 4,90 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Komel Porcel Plata

CONCEJAL SECRETARIO

Si Jose Félix Quiroz Tapia CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

